

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
EXPEDICION DE FE DE ERRATAS					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
El contribuyente acude a solicitar una Fe de Erratas cuando el documento ORIGINAL se presenta un error, ya sea por Dirección, Nombre, Superficies, clave catastral, etc., se hace una corrección (fe de erratas) al reverso del mismo, previo pago de los derechos					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo. 147 Fracción VII, del código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo. 15 y 135 del Código de procedimientos administrativos del Estado de México. Artículo. 98 y 121 de Ley de protección De Datos Personales de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo. 1.10 del Código Administrativo del Código Administrativo del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Fe de Erratas en Recibos de Impuestos predial, Traslado de Dominio y Certificaciones (expedidas en catastro).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			x		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Corrección o rectificación al reverso en el documento original.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio a la C.P. OLGA MOLINA HERNANDEZ. Tesorera Municipal		Si	I	I. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
2. Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble (Escritura Pública, sentencia ejecutoriada y preescrituras constancia expedida por IMEVIS o INSUS),		Si	I	II. Artículos 182 del Código Financiero del Estado México y Municipios	
3. Factura de pago Predial Corrientes Originales		Si	I	III. Artículo 175 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios	
4. Manifestación catastral emitida en catastro		Si	I		
5. Poder Notarial o Carta poder firmado ante dos testigos si no es el propietario.		Si	I		
6. Orden de pago expedida por la Tesorería Municipal.		Si	I		
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio a la C.P. OLGA MOLINA HERNANDEZ. Tesorera Municipal		Si	I	I. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
2. Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble (Escritura Pública, sentencia ejecutoriada y preescrituras constancia expedida por IMEVIS o INSUS),		Si	I	II. Artículos 182 del Código Financiero del Estado México y Municipios	
3. Factura de pago Predial Corrientes Originales		Si	I	III. Artículo 175 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios	
4. Manifestación catastral emitida en catastro		Si	I		
5. Poder Notarial o Carta poder firmado ante dos testigos si no es el propietario.		Si	I		
6. Orden de pago expedida por la Tesorería Municipal.		Si	I		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio a la C.P. OLGA MOLINA HERNANDEZ. Tesorera Municipal		Si	I	I. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
2. Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble (Escritura Pública, sentencia ejecutoriada y preescrituras constancia expedida por IMEVIS o INSUS),				II. Artículos 182 del Código Financiero del Estado México y Municipios	
3. Factura de pago Predial Corrientes Originales					

4.	Manifestación catastral emitida en catastro				III.	Artículo 175 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios		
5.	Poder Notarial o Carta poder firmado ante dos testigos si no es el propietario.							
6.	Orden de pago expedida por la Tesorería Municipal.							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Cumplir requisitos						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 días hábiles						
COSTO:		\$96 La primer foja \$47 La segunda foja		Fundamento Jurídico Artículo. 147 Fracción VII, del código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		El pago puede realizarse directamente en las cajas de la Tesorería Municipal de Tecámac , Estado de México						
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Que se cuente con la documentación necesaria para poder realizar el tramite						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Subtesorería de Ingresos				TESORERIA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Principal s/n Tecámac de Felipe Villanueva				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TECAMAC				
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 am a 18:00 pm , sábados de 9:00 am a 13:00 pm			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
52	55-59-38-85-00		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES							

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Quién debe realizar el trámite?

RESPUESTA: Toda aquella persona física o jurídica colectiva que adquiera inmuebles ubicados dentro del territorio Municipio de Tecámac

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Cuándo se debe realizar el trámite?

RESPUESTA: Dentro de los 17 días siguientes a aquel en que se realice cualesquiera de los supuestos de adquisición

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Se causa recargos y actualizaciones por no realizar el trámite en los tiempos indicados?

RESPUESTA: Si, después de los 17 días siguientes a aquel en que se realice cualquiera de los supuestos de adquisición

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

LIC. JAQUELINE CRUZ DIAZ

NOMBRE COMPLETO

Tecámac
AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO
TESORERÍA MUNICIPAL
SUBTESORERÍA DE INGRESOS

VISTO BUENO:

C.P. OLGA MOLINA HERNÁNDEZ

NOMBRE COMPLETO

Tecámac
TESORERÍA
MUNICIPAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

07 07 2025